

Huépil, 02 de Agosto de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2252/2016/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- f) El Decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 12.01.2016, que Aprueba Programa Cuarta Feria Costumbrista Cordillerana de la Comuna de Tucapel 2016.
- g) La solicitud de compra N° 275, de fecha de recepción 26.07.2016, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde requiere la contratación de los servicios de presentación artística y locución del Sr. Jorge Seguel Chocano, para los días 13 y 14.08.2016.
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** la contratación directa como único proveedor del **SR. JOSE SEGUEL CHOCANO RUT N° [REDACTED]** por un valor total de \$ 444.444.- (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), quien realizara presentación artística y locución, de acuerdo a siguiente detalle:

Evento	:	Cuarta Feria Costumbrista Cordillerana de la Comuna de Tucapel 2016
Fecha	:	13 y 14 de agosto de 2016
Lugar	:	Gimnasio Bicentenario de Huépil

2. Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Programa Cuarta Feria Costumbrista Cordillerana de la Comuna de Tucapel 2016".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- JM/BM/GEPL/MWC/icm

